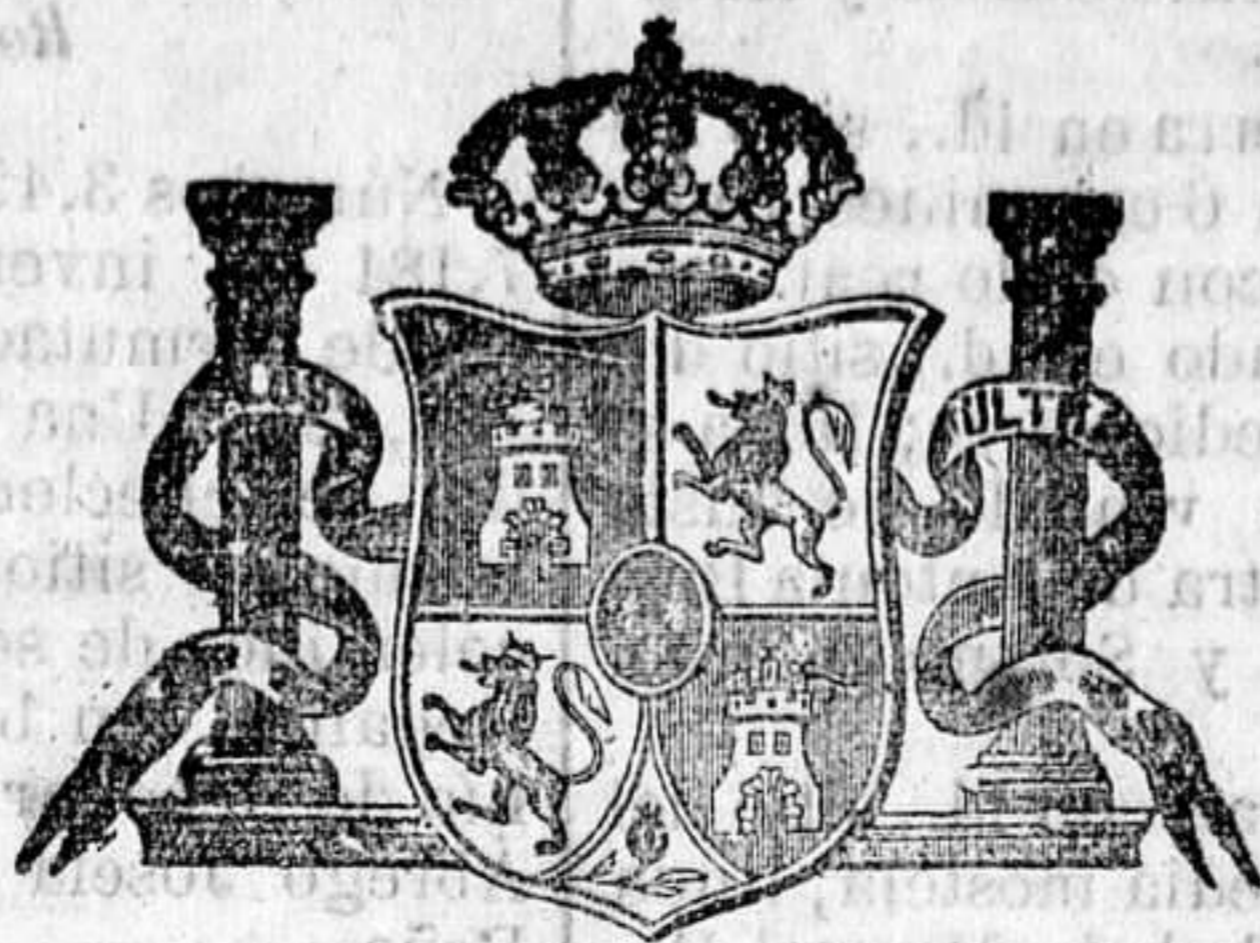


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 50 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTAÑESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### Parte oficial de la Gaceta.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.), y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA

#### Provincia de Santander.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Agricultura.—Derrotas.

Los propietarios y colonos de los pueblos que á continuacion se espresan han solicitado permiso para abrir sus mieses al pasto comun de los ganados.

En su consecuencia, he dispuesto hacerlo público por medio del Boletín Oficial, señalando el término de ocho dias desde la insercion de este anuncio, para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus reclamaciones en este Gobierno de provincia.

Santander 10 de Noviembre de 1866.—José Jover.

*Pueblos que han solicitado permiso para abrir sus mieses al pasto comun.*

Los barrios de Trasierra, Sierra, Liandres, Concha, Pando, Ruilobuca y de la Iglesia, Ayuntamiento de Ruiloba.

Penilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayon.

Ganzo, Daalez, Ayuntamiento de Torrelavega.

Oreña, Mijares, Queveda, Vivoda y Santillana, Ayuntamiento de este nombre.

Riaño y Solórzano, Ayuntamiento de este nombre.

Cortiguera, Inogedo, Puente y Ongayo, Ayuntamiento del mismo nombre.

Cotillo, Calga, Barrio Palacio y Villasuso, del Ayuntamiento de Aniervas.  
Vedico y Cártes, Ayuntamiento de este nombre.

#### Beneficencia.—Circular.

Apesar de lo dispuesto en la circular de 25 de Setiembre último, inserta en el Boletín Oficial del 28, número 39, para que los Ayuntamientos remitiesen el estado relativo al número de hospitales que existen en su demarcacion, son muchos los que hasta la fecha no han cumplido con dicho mandato. En su consecuencia, prevengo á los Sres. Alcaldes que se hallan en descubierto y se espresan á continuacion, que si para el dia 15 del corriente no obran en este Gobierno los espresados estados, haré efectiva una multa de diez escudos contra los morosos, en que quedan conminados por esta circular.

Santander 8 de Noviembre de 1866.—José Jover.

#### Ayuntamientos que se citan.

- Argoños.
- Arredondo.
- Bareyo.
- Cabezón de Liébana.
- Cabezón de la Sal.
- Camargo.
- Camaleño.
- Campó de Yuso.
- Campó de Suso.
- Cártes.
- Castro ó Cillorigo.
- Cieza.
- Golindres.
- Comillas.
- Corvera.
- Los Corrales.
- Entrambasaguas.
- Guriezo.
- Lamason.
- Liendo.
- Limpias.
- Liérganes.
- Los Tojos.
- Marina de Cudeyo.
- Mazcuerras.

- Medio Cudeyo.
- Meruelo.
- Miengo.
- Molledo.
- Peñarrubia.
- Pesaguero.
- Pesquera.
- Polanco.
- Potes.
- Puente-Viesgo.
- Ramales.
- Rasines.
- Reocin.
- Rionansa.
- Rioseco.
- Riotuerto.
- Rivamontan al Mar.
- Sámamo.
- Santa Cruz de Bezana.
- San Felices.
- San Miguel de Aguayo.
- Santiurde de Toranzo.
- Santillana.
- Santoña.
- San Vicente de Leon.
- Solórzano.
- Tresviso.
- Valdáliga.
- Valdeprado.
- Valderredible.
- Val de San Vicente.
- Cabuérniga.
- Vega de Liébana.
- Villaverde de Trucíos.

#### ADMINISTRACION

#### DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Subasta de cajones de pino.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta celebrada en esta capital el dia 22 de Setiembre próximo pasado, la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías se ha servido disponer en orden de 5 del actual, se vuelvan á sacar á pública subasta 100 cajones vacios de pino que han contenido tabacos, al tipo de 200 milésimas de escudo cada uno. Dicho acto tendrá lugar el dia 22 del corriente á las doce de su mañana en el local que ocupa el almacén

de Rentas Estancadas de esta capital, situado en la calle de Cervantes, número 3, bajo la presidencia del señor Administrador con asistencia del Escribano del ramo, dividiéndose en lotes de 10, 20 y 30, siendo preferido el licitador que se quede con toda la partida, siempre que se comprometa á pagar iguales tipos que los que no se quedaren más que con parte de ella, y siendo de cuenta del rematante los gastos de la subasta, todo lo que garantizarán á satisfaccion de dicho Sr. Administrador, cuya adjudicacion no tendrá efecto hasta que recaiga la aprobacion de espresado centro directivo.

Santander 8 de Noviembre de 1866.—Bernardino María Gonzalez.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Ayuntamiento de Escalante.

El Ayuntamiento de esta villa de Escalante celebrará en su sala Consistorial en los dias 11 y 18 del corriente, de nueve á once de la mañana, el remate de los derechos de consumos y sus recargos á la exclusiva venta por el resto del año económico de 1866 á 67, según lo tiene solicitado y aprobado por la superioridad, bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto en los actos, y antes en la Secretaría para los que deseen enterarse del mismo.

Escalante 1.º de Noviembre de 1866.—Ramon Gallo.

#### Ayuntamiento de Entrambasaguas.

En el pueblo del Bosque, comprendido en este Ayuntamiento y en poder del pedáneo de dicho pueblo se halla prendada una yegua de las señas siguientes: edad de 6 á 7 años, color castaño claro, su alzada 6 cuartas.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín Oficial de la provincia para que el que se crea su dueño se presente á recogerla, previo pago de daños y costos causados, en el término de doce dias que empezarán á contarse desde la insercion de este

anuncio, y trascurrido se procederá al remate en pública licitación para evitar que se gaste su valor en el depósito.

Entrambasaguas 5 de Noviembre de 1866.—Juan Antonio de la Sierra.

#### Ayuntamiento de Campó de Suso.

En los pueblos de Villacantid y Celada de los Calderones, de este distrito, se hallan bajo custodia de los pedáneos de dichos pueblos una novilla y una yegua de las señas siguientes:

La novilla de tres años de edad, color acorzado, abierta de llaves, cola larga, con un marco en el cuarto derecho que no se comprende.

La yegua de 3 años de edad, alzada seis cuartas y media, pelo negro, una estrella en la frente, calzada de los dos piés y de la mano izquierda.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que las personas que se consideren dueñas de la novilla y yegua se presenten á recogerlas en el término de quince días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial, pues pasado este término sin verificarlo se procederá á lo que corresponda.

Campó de Suso 1.º de Noviembre de 1866.—Valentin de Rábago.

#### COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Remate de fincas.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Dia 12 de Diciembre de 1866, ante el señor Juez de primera instancia don Pedro Mendiri y Lopez y Escribano D. Ignacio Perez, que tendrá lugar en las casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

**Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de Burgos.—Ayuntamiento de Valderredible.—Rústicas.—Menor cuantía.—Remate en esta capital y Reinosa.**

#### Fincas del Beneficio de la parroquia de Ruherrero.

Números 2,705 al 2,710 y 7,116 del inventario y los mismos del de permutacion.

2,705. Una tierra en el lugar de Ruherrero, perteneciente al Beneficio de la parroquia del mismo, al sitio de Pelambre, cabida 2 celemines de sembradura; linda al Cierzo con ejido real, Solano otra de Modesto García, Regañon otra del vínculo de Celedonio García y al Abrego Mateo Alonso.

2,706. Otra tierra en dicho pueblo, sitio del Barrio, cabida 6 celemines; linda al Cierzo con otra de José Bustamante, Regañon otra de Manuel Bocos, Abrego y Solano ejido real.

2,707. Otra en idem, sitio de la Concha, cabida 5 celemines; linda por Cierzo con un brezal, Regañon propiedad de Francisco Peña, Solano Deogracias Peña y Abrego ejido real.

2,708. Un prado en dicho lugar, sitio de las Cuartas, cabida un carro de yerba; linda por Cierzo carrera que va á Cadalzos, Regañon prado de Manuel Bustamante, Solano otro del

vínculo de Celedonio García y Abrego el arroyo.

2,709. Una tierra en id., sitio de la Cantera, cabida 6 celemines; linda por todos vientos con ejido real.

2,710. Un prado en id., sitio del Ponton, cabida medio carro; linda al Cierzo tierra del vínculo de Justa Bocos, Regañon otra de Antonia Bustamante, Abrego y Solano Manuel Bocos.

7,116. Otro prado en id., sitio del Ponton, cabida media mostela; linda al Cierzo propiedad de Manuel Bocos, Abrego y Solano el rio y Regañon Francisco Peña.

Estas fincas las lleva en renta don José Gomez, que paga en fin de año 10 escudos, por lo que se han capitalizado en 225, ó sean 2,250 reales por los que se rematan.

#### Fincas del Beneficio de la parroquia de Cubillo de Ebro.

Números 2,752 al 2,757, 2,760, 2,762 y 2,764 al 2,766 y el 7,138 del inventario y los mismos del de permutacion.

2,752. Una tierra en Cubillo de Ebro, perteneciente al Beneficio de la parroquia del mismo, al sitio de los Herrones; cabida 4 celemines de sembradura; linda por Regañon con otra de la Fábrica de la Iglesia, Abrego otra de José Villalobos y Solano otra de Antonio Sanchez.

2,753. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Tras la Casa, cabida 2 celemines; linda por Regañon con tierra de la Fábrica, Solano Mateo Rodriguez y Abrego otra de Santos Martinez.

2,754. Otra id. sitio de la Casajera, cabida 2 y medio celemines; linda al Solano otra de la Fábrica y demás vientos heredad de Mateo Rodriguez.

2,755. Otro en id., sitio de la carrera de los Centenales, cabida 4 celemines; linda por Abrego y Regañon propiedad de Juan Martinez y Cierzo Ignacio Ruiz.

2,756. Otra en id., sitio del Lomo de las Oyas, cabida media fanega; linda por todos vientos Mateo Rodriguez y ejido real.

2,757. Otra en el sitio de la anterior, cabida 4 celemines; linda por todos vientos con ejido real.

2,760. Otra en id., sitio de Arroblado, cabida una fanega; linda por Cierzo y Solano propiedad de Juan Martinez y Regañon otra de Antonio Peña.

2,762. Un prado en dicho lugar, sitio del Peral, cabida un carro de yerba; linda por Cierzo con otro de Mateo Rodriguez, Abrego otro de Juan Martinez y Solano otro de la Iglesia.

2,764. Otro en id., sitio de los Olmos, cabida media mostela; linda por Solano otro de Juan Martinez, Regañon y Abrego otro de Benito Giron y Cierzo ejido real.

2,765. Otro en el sitio del anterior, cabida medio carro; linda por Abrego otro de José Martinez y demás vientos ejido real.

2,766. Otro en dicho lugar, sitio del Arion, cabida media mostela; linda por Abrego otro de Santos Martinez, Regañon y Solano otro de la Iglesia de este pueblo.

7,138. Otro en id., sitio de la Fuente, cabida media mostela; linda por Regañon y Cierzo con otro de la Iglesia y al Solano otro de Mateo Rodriguez.

Estas fincas las lleva en renta don Francisco Hierro, que paga en fin de año 13 escudos, por los que se han capitalizado en 202 escudos 500 milésimas, ó sean 2,025 rs. por los que se rematan:

#### Fincas de la Fábrica de la Iglesia de Recamundo.

Números 3,425 al 3,461 y 7,180 al 7,181 del inventario y los mismos del de permutacion.

3,425. Una tierra en Rocamundo, perteneciente á la Iglesia del mismo, al sitio de Sotillo, cabida 3 celemines de sembradura; linda al Regañon con bienes de la Capellanía de Rebollar, Solano ejido real, Abrego Josefa Gil y Cierzo Pedro Peña.

3,426. Otra en el mismo pueblo, sitio de Santelices, cabida uno y medio celemines; linda por Cierzo propiedad de Santos García, Abrego herederos de Francisco García y Solano Pedro Peña.

3,427. Otra al sitio de la anterior, cabida 3 celemines; linda por Abrego heredad de Andrés Fernandez, Cierzo Pedro Peña, Solano Felipe Gutierrez y Regañon ejido real.

3,428. Otra en id., sitio del Arroyo, cabida celemin y medio; linda al Cierzo y Regañon propiedad de José Peña, Solano la de Josefa Gil y Abrego Pablo Gil.

3,429. Otra en id., sitio del Padron, cabida 4 celemines; linda al Abrego propiedad de Clemente Gonzalez, Solano Alejandro Puente y Regañon Pablo Gil.

3,430. Otra en Rocamundo y Polientes, sitio de la Venta, cabida una fanega; linda al Cierzo y Regañon ejido real, Abrego propiedad de Francisco Puente y Solano herederos de Juan García.

3,431. Otra en Rocamundo y Rebollar, cabida una fanega; linda por Cierzo y Abrego propiedad de José Gutierrez, Regañon Manuel Gutierrez y Solano ejido real.

3,432. Otra en Rebollar, sitio del Rincon, cabida 2 fanegas; linda por Abrego y Regañon tierra que fué del Convento de Montes Claros, Solano herederos de Estéban Lopez y Cierzo José Peña.

3,433. Otra en Rocamundo, sitio de Somblano, cabida media fanega; linda por Regañon otra del Beneficio, Abrego Pablo Gil, Solano Pedro Peña y Cierzo Santiago Gil.

3,434. Otra en Rocamundo y Polientes, sitio de la Ontanilla, cabida 4 celemines; linda por Cierzo ejido real, Abrego propiedad de José Peña, Solano Matías Gomez y Regañon herederos de Martin Gomez.

3,435. Otra en los mismos pueblos, sitio de Traspeña, cabida una fanega; linda por Abrego con ejido real, Regañon con propiedad de Ventura Fernandez, Solano Ruperto Lopez y Cierzo ejido real.

3,436. Otra en el sitio de la anterior, cabida media fanega; linda por Cierzo propiedad de Brígida Perez, Regañon Andrés Lucio, Solano y Abrego ejido real.

3,437. Otra en el mismo sitio, cabida media fanega; linda por Abrego propiedad de Brígida Perez, Solano Eusebio Corada y demás vientos ejido real.

3,438. Otra al mismo sitio, cabida 8 celemines; linda por Abrego propiedad de Pablo Gil y demás vientos ejido real.

3,439. Otra en Rocamundo, sitio de la Laviada, cabida 4 celemines; linda por Abrego propiedad de Pablo Gil, Cierzo Andrés Fernandez y Solano Antonio Gutierrez.

3,440. Otra en dicho pueblo, Encima de la Peña, cabida media fanega; linda por Cierzo propiedad de Agustín Gomez, Solano Felipe Gil, Abrego Antonio Gutierrez, y Regañon Andrés Gonzalo.

3,441. Otra en idem, sitio de la Arena, cabida 3 celemines; linda por

Abrego propiedad de Tomás Lopez, Regañon la Iglesia y Solano José de la Peña.

3,442. Otra al sitio de la anterior, cabida media fanega; linda por Abrego propiedad de Juan García, Regañon Braulia Izquierdo, Cierzo Aniceto Santa María.

3,443. Otra al mismo sitio, cabida media fanega; linda al Abrego propiedad de Leandro Puente, Cierzo Santos García, Regañon Andrés Fernandez y Solano ejido real.

3,444. Otra en el mismo pueblo, sitio de la Vega, cabida 4 celemines; linda al Cierzo propiedad de herederos de Francisco García, Abrego Capellanía de este pueblo y Regañon Manuel Gutierrez.

3,445. Otra al sitio de la anterior, cabida media fanega; linda al Cierzo propiedad de Francisco Peña, Solano Eusebio Corada, Regañon José García y Abrego Capellanía de Cubillo.

3,446. Otra en dicho pueblo, sitio de Feralejos, cabida 7 celemines; linda al Solano propiedad de herederos de Juan García, Abrego Simon García y Cierzo Francisco del Castillo.

3,447. Otra en id., sitio de Santillana, cabida 4 celemines; linda por Abrego propiedad de Pedro Peña, Regañon Faustino Fernandez y Solano Pedro García.

3,448. Otra al sitio de la anterior, cabida 8 celemines; linda por Abrego propiedad de Miguel Perez y demás vientos ejido real.

3,449. Otra al mismo sitio, término de Rocamundo y Rebollar, cabida media fanega; linda por Cierzo propiedad de los herederos de Nazario García y demás vientos ejido real.

3,450. Otra al sitio de la anterior, cabida 4 celemines; linda por todos vientos con ejido real.

3,451. Otra en Polientes, sitio de las Bárcenas, cabida 3 celemines; linda por Solano propiedad de María Santos de Bustamante, Regañon Francisco Puente, Cierzo herederos de Santiago Gil y Abrego ejido real.

3,452. Un prado en Rocamundo, sitio de Praos de Villa, cabida media mostela de yerba; linda por Abrego y Solano con bienes de la Capellanía de Cubillo, y demás vientos con los herederos de Francisco García.

3,453. Otro al sitio del anterior, cabida una mostela; linda á los cuatro vientos prados de Santos García.

3,454. Otro al mismo sitio, cabida una mostela; linda al Cierzo otro de Francisco García, Solano Leandro Puente y Abrego Eustaquio García.

3,455. Otro en dicho pueblo, sitio de Lamosilla, cabida una mostela; linda por Cierzo otro de Fernando Lopez, Regañon otro del Beneficio de Bascones y Abrego Pedro García.

3,456. Otro en id., sitio de Sotillo, cabida medio carro; linda por Abrego y Regañon propiedad del Beneficio de este lugar, Solano Braulia Izquierdo y Cierzo Nazario García.

3,457. Otro en id., sitio de Socasa, cabida un carro; linda por Cierzo otro de Juan Perez, Regañon Pablo Gil y Abrego herederos de Juan García.

3,458. Otro en id., sitio de Santelices, cabida una mostela; linda al Cierzo otro de Pedro Peña, Solano Pablo Gil y Abrego Juan Lopez.

3,459. Una tierra en id., sitio de la Costana, cabida 8 celemines; linda por Abrego Santiago Gil, Cierzo herederos de Juan García, Regañon Ruperto Lopez y demás con ejidos.

3,460. Un prado en id., sitio de la Lamilla, cabida un carro; linda por Abrego propiedad de Dámaso Gutierrez, Solano con Juan Antonio Pe-

ña y Regañon Marcos Gomez y ejidos.

3,461. Otro en id., sitio del Coto, cabida medio carro; linda por Cierzo y Solano Capellanía de este pueblo, Abrego heredad de Santiago Lopez y Regañon Pablo Gil.

7,180. Una tierra en Rocamundo, sitio de las Suertes, cabida 8 celemines; linda por Cierzo otra de Andrés Lucio, Regañon Isidoro Gil, Abrego Pedro Peña y Solano Juan Lopez.

7,181. Otra en Polientes, sitio de Caantoito, cabida 3 celemines; linda por Solano y Cierzo otra de Santiago Gil y á los demás vientos ejido real.

Estas fincas las lleva en renta don Isidoro Garcia, que paga en fin de año 26 escudos, por lo que se han capitalizado en 585, ó sean 5,850 rs. por los que se rematan.

*Fincas de la Fábrica de la Iglesia del lugar de Lapuente.*

Números 3,661 y 2,663 al 3,685 del inventario y los mismos del de permutacion.

3,661. Una tierra linar en Lapuente, perteneciente á la Iglesia del mismo pueblo, cabida 3 cuartos de sembradura; linda por Regañon y Cierzo linde de ella misma y demás vientos ejido real.

3,663. Una tierra en dicho pueblo, sitio de Retuerta, cabida 9 celemines; linda por Abrego tierra del Beneficio y Cierzo Isidora Millan.

3,664. Otra tierra en id., sitio de Lechosa, cabida una fanega; linda por Abrego Juana Susilla y Cierzo Angela Corada.

3,665. Otra al sitio de la anterior, cabida media fanega; linda al Cierzo Capellanía de Manuel Fraile y Abrego Eusebio Alonso.

4,666. Otra en id., sitio de la Zapata, cabida 3 celemines; linda por Abrego Tomás Gil y Cierzo Eusebio Alonso.

3,667. Otra al sitio de la anterior, cabida 2 celemines; linda por Cierzo Tomás Gil y Abrego Juan de la Torre.

3,668. Otra en id., sitio de las Vegas, cabida 9 celemines; linda por Abrego Capellanía de Marcos Izquierdo y Cierzo herederos de Gregorio Barrueso.

3,669. Otra en el sitio de la anterior, cabida 4 celemines; linda al Cierzo herederos de Gregorio Barrueso y Abrego Juan Manuel Bárcena.

3,670. Otra al sitio de Conchuela, cabida media fanega; linda por Cierzo Juan Manuel Bárcena, Solano y Abrego Nicolás Varona.

3,671. Otra al sitio de la Quebrantada, cabida una fanega; linda por Regañon Hilario Barrueso, Solano Pedro Peña y demás las orillas del rio.

3,672. Otra al sitio de la Cueva, cabida 4 celemines; linda por Abrego Nicolás Varona y Cierzo Hilario Barrueso.

3,673. Otra al sitio de Pumarejo, cabida 3 celemines; linda por Abrego tierra del Beneficio y Cierzo Tomás Gil.

3,674. Otra á la Carrera, cabida 2 fanegas; linda por Cierzo Joaquin Corada, y demás vientos ejido real.

3,675. Otra á la Carrera de Vegas, cabida una fanega; linda por Regañon Estéban Barrueso y Solano Juan Manuel Bárcena.

3,676. Otra á Carrera de El Pozo, cabida una fanega; linda por Solano Nicolás Varona, Abrego Vítores Berzosa y demás vientos ejidos.

3,677. Otra á los Linares, cabida media fanega; linda por Abrego Marcos Herrero y Regañon Juan Manuel Bárcena.

3,678. Otra al sitio de Sopena, cabida una y media fanegas; linda por Abrego José Izquierdo y Cierzo Joaquin Alonso.

3,679. Otra al sitio de Salce, cabida una fanega; linda por Abrego Gabino Bárcena, y Cierzo Teresa Lopez.

3,680. Otra al sitio del Sendero, cabida 11 celemines; linda por Cierzo con Peña y ejido y Abrego Teresa Lopez.

3,681. Otra al sitio de la anterior, cabida 4 celemines; linda por Cierzo Juan Manuel Bárcena y Abrego Severiano Gutierrez.

3,682. Otra al sitio del Molinillo, cabida 6 celemines; linda por Solano con otra de Isabel Gonzalez, Abrego Eduvigio Bárcena.

3,683. Un prado al sitio de Barcenilla, cabida un carro de yerba; linda por Regañon otro de Teresa Lopez, Cierzo Florencio Alonso y Solano Nicolás Varona.

3,684. Otro al sitio de la Cueva, cabida un carro; linda por Abrego José Bárcena, Cierzo Bernardo Susilla, Regañon Eduvigio Bárcena.

3,685. Otro al sitio del Ahorcado, cabida una mostela; linda por Solano Antonia Lopez, Cierzo José Bárcena y demás vientos Domingo Alonso.

Estas fincas las lleva en renta don Nicolás Varona, que paga en fin de año 25 escudos, por lo que se han capitalizado en 562 escudos y 500 milésimas, ó sean 5,625 rs. por los que se rematan.

*Fincas de la Fábrica de la Iglesia de Quintanilla de An.*

Números 3,789 al 3,813 y 7,193 y 7,194 del inventario los mismos del de permutacion.

3,789. Una tierra linar en Quintanilla de An, perteneciente á la Iglesia del mismo, al sitio del Corvillo, cabida 3 celemines de sembradura; linda por Cierzo Francisco Lopez, Solano Benito Barriuso y Abrego Santos Gutierrez.

3,790. Una tierra en dicho lugar, sitio de la Pedraja, cabida 3 celemines; linda por Regañon Alejandro Fernandez, Cierzo Clemente Gutierrez y Abrego José Izquierdo.

3,791. Otra en dicho pueblo, al Ancho de las carreras, cabida 9 celemines; linda por Cierzo Fernando Bárcena, Abrego Celestino Fernandez, Regañon Melchor Gonzalez.

3,792. Otra en id., sitio de Nestares, cabida una y media fanegas; linda por Solano Domingo Alonso, Regañon Jacinto Lopez y Abrego Gabino Bárcena.

3,793. Otra en id., sitio de Sopena, cabida una y media fanegas; linda por Regañon Facundo Bárcena y demás vientos el rio Ebro.

3,794. Otra al sitio de la anterior, cabida una fanega; linda por Cierzo Ramon Garcia, Abrego y Solano Santos Gutierrez.

3,795. Otra en id., sitio del Llano de Cueto, cabida una fanega; linda por Cierzo Faustino Fernandez, Solano Raimundo de la Torre y Abrego Joaquin Alonso.

3,796. Otra en id., sitio de Vega de Suso, cabida una y media fanegas; linda por Cierzo Francisco Fernandez, Solano Nicolás Varona y Abrego Domingo Alonso.

3,797. Otra en el lugar de Campo, sitio de los Pradejones, cabida celemin y medio; linda por Cierzo Andrés de la Forque, Regañon Inés Gil, Solano la Iglesia de Campo y Abrego Melchor Gonzalez.

3,798. Otra tierra en dicho pueblo y sitio, cabida 2 celemines; linda por Cierzo Andrés de la Forque,

Abrego Pedro Peña y Solano herederos de Juan Bercedo.

3,799. Otra en dicho pueblo, sitio de Sauso, cabida una fanega; linda por Cierzo herederos de José Torre, Abrego Julian Bárcena y demás tierra de este caudal.

3,800. Otra en el lugar de Lapuente, sitio de Vadollena, cabida 4 celemines; linda por Abrego Santos Gutierrez, Cierzo Francisco Lopez y demás vientos ejido real.

3,801. Otra al mismo pueblo, sitio de Costanillas, cabida 4 celemines; linda por Abrego Joaquin Corada, Cierzo Juan Martinez y demás vientos ejido real.

3,802. Otra al sitio de la anterior, cabida media fanega; linda por Cierzo Celedonio Somavilla, Abrego Benito Barrueso y demás vientos ejido real.

3,803. Otra en el sitio de las dos anteriores, cabida una y media fanegas; linda al Cierzo Luis Herrero, Abrego Domingo Susilla y demás vientos ejido real.

3,804. Un prado en Quintanilla, sitio de Sopena del Moral, cabida un carro de yerba; linda por Cierzo y Regañon herederos de Teresa Izquierdo y demás vientos ejido real.

3,805. Otro en el sitio del anterior, cabida medio carro; linda por Cierzo Matías Peña Abrego y Regañon Joaquin Alonso.

3,806. Otro al sitio de la Poza, cabida una mostela; linda por Regañon Gregorio Gonzalez, Cierzo y Solano ejido real.

3,807. Otro al sitio de la Fuente, cabida un carro; linda por Cierzo Raimundo de la Torre, Solano Hilario Barrueso y Regañon Andrés Gonzalez.

3,808. Otro al sitio del anterior, cabida una mostela; linda por Cierzo Cirilo Bercedo, Regañon Saturnino Alonso y Abrego José Izquierdo.

3,809. Otro á las Praderas, cabida medio carro; linda por Cierzo y Regañon otro del Beneficio de Arantones y Solano Eduvigio Bárcena.

3,810. Otro al Orillal, cabida una mostela; linda por Abrego Gregorio Bárcena, Cierzo Hilarion Gonzalez y Regañon Eduvigio Bárcena.

3,811. Otro en el sitio del anterior, cabida una mostela; linda por Cierzo Alejandro Fernandez, Abrego Joaquin Alonso y Regañon Aniceto Peña.

3,812. Otro al sitio de Sausó, cabida un carro; linda por Cierzo Angela Bárcena, Solano Benito Barrueso y demás vientos tierras de este caudal.

3,813. Otro al sitio del anterior, cabida medio carro; linda por Solano Hilarion Gutierrez, Abrego Celestino Fernandez y demás vientos con el anterior.

7,193. Una tierra linar en el sitio de Pedrosillas, cabida 9 celemines; linda al Cierzo Luis Peña, Solano con la Fábrica, Abrego Andrés de la Forque y Regañon ejido real.

7,194. Otra en el mismo sitio, cabida una y media fanegas; linda por Abrego Juan Martinez y demás vientos ejido real.

Estas fincas las lleva en renta don Pedro Lopez Garcia, que paga en fin de año 40 escudos, por lo que se han capitalizado en 900, ó sean 9,000 rs. por los que se rematan.

*Fincas de la Fábrica de la Iglesia de Rebollar.*

Números 3,863 al 3,896 del inventario y los mismos del de permutacion.

3,863. Una tierra en Rebollar, perteneciente á la Iglesia del mismo pueblo, al sitio de Mata Cogollada,

cabida un celemin de sembradura, linda por Solano ejido real, Regañon Capellanía que goza Máximo Izquierdo, Cierzo herederos de Benigno Gutierrez.

3,864. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Abrojales, cabida medio celemin; linda por Abrego carrera de Concejo, Cierzo José Lopez y Regañon José Gutierrez.

3,865. Otra en id., sitio del Arenal, cabida 2 celemines; linda por Cierzo Capellanía de Francisco Alonso, Regañon Lorenzo Izquierdo y Solano Alejandro Puente.

3,866. Otra en id., sitio de Piedrahita, cabida 5 celemines; linda por Abrego Estanislao Peña, Cierzo Matías Gomez y Solano José Gutierrez.

3,867. Otra en id., sitio del Arenal, cabida un celemin; linda por Cierzo José Izquierdo, Abrego ejido real y Solano Lorenzo Izquierdo.

3,868. Otra en id., sitio de Abrojales, cabida celemin y medio; linda por Solano Fernando Fernandez, Abrego Anselmo de Bocos y demás vientos ejido real.

3,869. Otra en id., sitio de Fuentesillas, cabida 2 y medio celemines; linda por Abrego Eusebio Lopez, Regañon Julian del Amo y Cierzo José Lopez.

3,870. Otra al mismo sitio, cabida 2 celemines; linda por Abrego ejido real, Cierzo Julian del Amo y Solano Beneficio de la Iglesia.

3,871. Otra en el Molinillo, cabida 2 celemines; linda por Abrego Gertrudis Corada, Solano Enrique Izquierdo y Regañon Julian Brañuelos.

3,872. Otra al sitio de Barnejo, cabida 5 celemines; linda por Abrego Gregorio Alonso, y demás vientos ejido real.

3,873. Otra al sitio de Rabin, cabida 2 y medio celemines; linda por Cierzo y Solano José Gutierrez y demás vientos ejido real.

3,874. Otra á la Carrera de los Olmos, cabida 2 celemines; linda por Abrego ejido real, Cierzo Lorenzo Gutierrez y Solano Juan Perez.

3,875. Otra al sitio de los Olmos, cabida medio celemin; linda por Abrego y Regañon Marcos Gonzalez y demás vientos ejido real.

3,876. Otra al sitio de la Lamiella, cabida una fanega; linda por Regañon Pedro Peña y demás vientos ejido real.

3,877. Otra al sitio del Barrial, cabida una fanega; linda por Abrego Dámaso Susilla, Solano Julian Corada y Regañon Francisco Gonzalez.

3,878. Otra al sitio de la Lamilla, cabida 2 fanegas; linda por Regañon Andrés Alonso, Abrego José Gutierrez y Cierzo Tomás Lopez.

3,879. Otra al sitio de Quintanilleja, cabida media fanega; linda por Abrego Felipe Gutierrez, Cierzo Julian del Amo y Solano Celedonio Somavilla.

3,880. Otra al sitio de la anterior, cabida 3 celemines; linda por Abrego Jorge Gutierrez, Cierzo Dámaso Susilla y demás vientos Paulino Bañuelos.

3,881. Otra al mismo sitio, cabida 2 fanegas; linda por Cierzo Julian Bañuelos, Solano Matías Gomez y demás ejido real.

3,882. Otra al sitio de los Caños, cabida una fanega; linda por Abrego María Somavilla, Regañon Fulgencio Gomez, y demás vientos ejido real.

3,883. Otra al sitio de las Sornas, cabida 2 fanegas; linda por Cierzo ejido real Abrego Fulgencio Gomez, Regañon Estanislao Peña.

3,884. Otra al mismo sitio, cabida 6 celemines; linda por Solano

## ADMINISTRACION DE SUBSISTENCIAS DE SANTANDER

Relacion general de las compras hechas por mí D. Adolfo Guerra en el presente mes, con intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

Días	Pueblos.	Artículos.	Nombres de los vendedores.	Cantidades.	Precio. Eds. mls.
2	Santander.	Cebada...	D. Angel Roda.....	24 fanegas.....	2'500
2	Idem.....	Paja.....	José de Llano...	18 qts. métricos.	3'477
5	Idem.....	Harina...	Miguel Alonso...	24 id. id.....	14'300

Santander 31 de Octubre de 1866.—El Administrador, Adolfo Guerra.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

## ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE SANTOÑA.

Relacion de las compras verificadas en el presente mes.

Días	Pueblos.	NOMBRES.	Cantidades.	Valor de la unidad. Escudos.
		<i>Acete.</i>		
7	Santoña.....	Sres. Crespo y Rosales....	500 litros.....	0'557
		<i>Carbon.</i>		
26	Idem.....	D. Hilario Naveda.....	400 qtls. méts.	4'714

Santoña 31 de Octubre de 1866.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel de Balbuena.—El Oficial Administrador, Eduardo R. Gil.

## AVISO A LOS NAVEGANTES.

Número 67.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO ATLANTICO.

ISLA DE FERNANDO PÓO.—GOLFO DE RIAFRA.

Segun noticias recibidas por el Ministerio de Ultramar, el dia 31 de Mayo del corriente año empezó á alumbrar la luz provisional de puerto en la bahía de Santa Isabel.

La luz es fija y de color natural, colocada en una percha levantada sobre la punta Fernanda, estremidad NE. de la bahía.

Alcance en tiempo despejado 5 millas.

MAR MEDITERRANEO.

COSTAS DE ESPAÑA.

Boya de salvamento en el rio Llobregat.

El capitan del puerto de Barcelona, con fecha 13 del corriente, par-

ticipa á esta Direccion haberse reparado las averías de la boya-valiza con campana de la punta del rio Llobregat, la que en estos dias quedará colocada en el sitio que antes ocupaba, y sobre la cual se dió noticia en el Aviso á los Navegantes, número 47, del 25 de Octubre de 1864.

Madrid 15 de Octubre de 1866.—Salvador Moreno.

## Anuncios particulares.

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad la corbeta española nombrada

F. V.

al mando de su capitan D. J. Felipe de Igartua. Admite pasajeros. La despacha su armador D. Bonifacio Ferrer de la Vega, en la Rivera, número 16.

Imprenta de **La Abeja Montañesa**, calle de la Compañía número 5, cuarto bajo.

## Ayuntamiento de Valdáliga.

Feria-mercado de toda clase de ganados en la villa de Treceño el primer domingo de cada mes.

Autorizado este Ayuntamiento por el Gobierno de S. M. para el establecimiento de una feria-mercado de toda clase de ganados y frutos agrícolas, en el primer domingo de cada mes, ha acordado se dé principio á referida feria-mercado el domingo próximo 4 de noviembre.

El sitio donde se ha de celebrar dicha feria será la plaza de la villa de Treceño, en el que se celebran las conocidas de San Bernabé y San Martin. Sabidas son de todos los traginantes de la provincia las comodidades que ofrece su hermosa plaza y estancia, reuniendo además la ventaja para los ganaderos de los buenos pastos que tiene dicha villa en sus inmediaciones, y por los que no exigirá retribucion alguna á los que concurren á su feria-mercado.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los dignos habitantes de esta provincia.

Aniceto Peña y demás vientos ejido real.

3,885. Otra al sitio de la Vega de Arriba, cabida media fanega; linda por Abrego Eduardo García, Cierzo Eusebio Lopez y demás vientos ejido.

3,836. Otra al sitio del Val, cabida una fanega; linda por Abrego Julian Corada, Cierzo Jorge Gutierrez y Solano tierra de este caudal.

3,887. Otra al sitio de la anterior, cabida media fanega; linda por Cierzo Fernando Fernandez y demás vientos Pedro Cuadrado.

3,888. Otra al sitio de Cecilia, cabida una fanega; linda por Abrego y Cierzo un arroyo y demás vientos ejido real.

3,889. Otra al sitio de la Paradeja, cabida 2 celemines; linda por Abrego María Santos Gutierrez y demás vientos Gertrudis Corada.

3,890. Otra al mismo sitio, cabida una fanega; linda al Abrego Domingo Sierra, Cierzo y Regañon Marcos Izquierdo, y el rio Ebro.

3,891. Otra en el lugar de Campo, sitio de la Vega, cabida una fanega; linda al Abrego Eusebio Lopez, Cierzo Santos Gutierrez y Regañon Bernardo Lucio.

3,892. Otra en dicho lugar, sitio de los Centenales, cabida una fanega; linda por Abrego Faustino Peña y demás ejido real.

3,893. Un prado en Rocamundo, sitio de la Lamilla, cabida un carro de yerba; linda por Abrego Marcos Gomez, Cierzo Aniceto Santa María, Solano Clemente Gonzalo y Regañon Pedro García.

3,894. Otro en dicho pueblo, sitio de la Canal, cabida medio carro; linda por Abrego Juan Perez, Cierzo Gaspar Gonzalez, Solano Celedonio Somavilla.

3,895. Otro en id., sitio de la Escalerilla, cabida una mostela; linda por Abrego Ignacio Gutierrez y demás vientos Dámaso Gutierrez.

3,896. Otro en id., sitio de Regoldo, cabida medio carro; linda por Regañon Mariano Lopez y demás vientos Fernando Perez.

Estas fincas las lleva en renta don Maximino Izquierdo, que paga en fin de año 22 escudos 100 milésimas, por lo que se han capitalizado en 497 escudos 250 milésimas, ó sean 4,972 reales 50 céntimos por lo que se rematan.

## Advertencias.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicaran al mejor postor, se pagará en 20 plazos iguales de á 5 por 100

cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

A los que adelanten uno ó mas plazos no se les abonará mas que á razon del 3 por 100 anual.

3.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que la ya citada ley determina.

4.º El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido despues de su tasacion las fincas, por falta de sus cabidas señaladas, ó por cualquiera otra causa justa, en el término improrogable de 15 dias despues de la toma de posesion que podrá ser gubernativa ó judicial, segun convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesion en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

5.º El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

6.º Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la Real Instruccion de 31 de Mayo de 1855 deben dirigirse á la Administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses, inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas.

Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores citando de eviccion á la Hacienda.

7.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

8.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Reinosa.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas

Santander 1.º de Noviembre de 1866.—El Comisionado principal de Ventas, Mariano Garcés.

## Distrito militar de Castilla la Vieja.—Mes de Octubre de 1866.

## ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE SANTANDER.

Relacion de las compras hechas por mí D. Adolfo Guerra en el presente mes, con conocimiento del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

Días	Pueblos.	Artículos.	Nombres de los vendedores.	Cantidades compradas.	Precio. Eds. mls.
3	Santander.	Acete...	D. Francisco Noriega	80 litros.....	0'501 lit.º
5	Idem.....	Carbon...	Antonio Soto....	3,400 kilógmos.	4'775 kil.
7	Idem.....	Yerba.....	José de Llano...	2,300 id.....	3'475 id.
7	Idem.....	Hilo.....	Felipa Perez....	1 id.....	2'800 id.
7	Idem.....	Lana.....	La misma.....	1 id.....	4'350 id.
7	Idem.....	Escobas..	La misma.....	12 escobas....	1'200 dc.

Santander 31 de Octubre de 1866.—El Administrador, Adolfo Guerra.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.